



Bogotá D.C.,
2020

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-013955- -00003-0000

Fecha: 2010-05-13 12:05:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

Doctor(a)

LLOREDA RICAURTE ALICIA

Apoderado(a) y/o Representante de

EXXONMOBIL UPSTREAM RESEARCH COMPANY

REFERENCIA

Radicación No. 10 013955
Solicitud internacional PCT/US2008/074342
Fecha inicio fase nacional 28/04/2010
Trámite 11
Evento 379
Actuación 430
Oficio No.

06366

Teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario que cancele la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud, so pena de que no sean tenidas en cuenta dentro del presente trámite administrativo.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 12 del Código Contencioso Administrativo, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio atienda el requerimiento aquí señalado. Lo anterior, con el alcance que para tal efecto establece el artículo 13 de la misma codificación, respecto de las reivindicaciones adicionales.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA OESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

24 MAYO 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11